

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA QUE SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN N.º 316 DE 20 DE FEBRERO DE 2026, POR LA QUE SE POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA DE DETERMINADAS PLAZAS Y SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE DIVERSOS PUESTOS EN LA PROVINCIA DE LAS PALMAS.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución nº 179 de 2 febrero de 2026, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, publicada en la misma fecha en la intranet de justicia y en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, se anuncia convocatoria pública para la cobertura mediante los procedimientos de comisión de servicio y sustituciones de diversos puestos de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en la Provincia de Las Palmas.

Segundo.- En fecha 20 de febrero de 2026, se dicta Resolución n.º 316 por la que se declara desierta la convocatoria de determinadas plazas y se acuerda la adjudicación de plazas de diversos puestos en la Provincia de Las Palmas.

Tercero.- Este Centro Directivo ha advertido errores en la Resolución de 20 de febrero, por haberse adjudicado dos plazas que no debieron ser ofertadas, en concreto, las siguientes:

- La plaza del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa del Servicio Común de Tramitación, Área Social/Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria.
- La plaza del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa del Servicio Común de Ejecución, Área Civil/Social/Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Según lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, éstas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En su virtud, esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de acuerdo a las competencias atribuidas por el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, aprobado por el Decreto 108/2024, de 31 de julio,

RESUELVE

Primero.- En el resuelto segundo de la Resolución nº 316 de 20 de febrero de 2026, donde dice:





PUESTOS DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CENTRO DE DESTINO
MOS GRILLE, JUAN MANUEL	****5596	JEFATURA DE EQUIPO-SCTTI, ÁREA CIVIL, FIC Y MERCANTIL LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ARMAS CABRERA, BEATRIZ	****1753	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL ÁREA CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
LEÓN ABU TARBUSH, NUR	****3342	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL ÁREA SOCIAL/CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Debe decir:

PUESTOS DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CENTRO DE DESTINO
MOS GRILLE, JUAN MANUEL	****5596	JEFATURA DE EQUIPO-SCTTI, ÁREA CIVIL, FIC Y MERCANTIL LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ARMAS CABRERA, BEATRIZ	****1753	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL ÁREA CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Segundo.- En el resuelto tercero de la Resolución nº 316 de 20 de febrero de 2026, donde dice:

PUESTOS DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CENTRO DE DESTINO
HERNÁNDEZ GUERRA, JOSEFA M ^a	****1050	FISCALÍA PROVINCIAL LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
OLIVEIRA FERNÁNDEZ, MÓNICA M ^a	****2822	SERVICIO COMÚN GENERAL-ACTOS DE COMUNICACIÓN/EJECUCIÓN PEN-SCNE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ROSARIO MARTÍN, FRANCISCO	****9049	SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN-ÁREA CIVIL-SOCIAL-CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
PÉREZ LORENZO, RUBÉN DAVID	****2521	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SÁNCHEZ DÉNIZ, YURENA	****1276	SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN-ÁREA CIVIL-SOCIAL-CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
GIMÉNEZ LÓPEZ, JUAN	****3226	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA <u>GU</u> TELDE





Debe decir:

PUESTOS DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CENTRO DE DESTINO
HERNÁNDEZ GUERRA, JOSEFA M ^a	****1050	FISCALÍA PROVINCIAL LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
OLIVEIRA FERNÁNDEZ, MÓNICA M ^a	****2822	SERVICIO COMÚN GENERAL-ACTOS DE COMUNICACIÓN/EJECUCIÓN PEN-SCNE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ROSARIO MARTÍN, FRANCISCO	****9049	SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN-ÁREA CIVIL-SOCIAL-CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
PÉREZ LORENZO, RUBÉN DAVID	****2521	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
GIMÉNEZ LÓPEZ, JUAN	****3226	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA <u>GU</u> TELDE

Tercero.- Publicar la presente resolución en la intranet de justicia y en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la propia Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de UN MES desde su notificación o publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en que tenga su sede el órgano autor del acto originario o el del lugar del domicilio del recurrente, a elección de este último, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

M.^a Leonor Ferrer Sancho
LA DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES
CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA LEONOR FERRER SANCHO - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 25/02/2026 - 11:39:40
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 360 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 146 - Fecha: 25/02/2026 12:08:53	Fecha: 25/02/2026 - 12:08:53
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000fsRWzb9mTgxT1fsRa610pw==	
El presente documento ha sido descargado el 25/02/2026 - 12:09:00	